

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV 1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS. Linea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 1.908

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1970.—31 787/17 —NA-
VALACRUZ.—Ampliación del abas-
tecimiento de aguas.

Contratista: D.ºn Luis Vázquez
Carrasco.

Fianza de 16.000 pesetas, consti-
tuída en la Sucursal de la Caja Ge-
neral de Depósitos de Avila

Aprobada la recepción definitiva
y liquidación de esta obra, a los
efectos prevenidos en el Decreto
1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace
pública la iniciación del expediente
para la devolución del total de la
fianza, por orden que se dictará
inmediatamente que transcurra el
plazo de dos meses desde la inser-
ción de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legi-
timamente interesadas podrán in-
coar procedimientos tendentes al
embargo, por providencia de auto-
ridad competente, dirigida, dentro
del mencionado plazo, a la Entidad
Depositaria.

Avila, a veintiocho de Julio de
mil novecientos setenta y tres.—El
Gobernador Civil-Presidente, Ra-
món de la Riva y López Dóriga.

Número 2.177

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial
de Avila, en sesión de 12 de sep-

tiembre de 1973, acordó convocar
subasta, en los siguientes términos:

OBJETO.—Reparaciones y adap-
taciones en la Residencia Provincial
conforme a proyecto técnico.

TIPO DE LICITACION.—Dos
mil lones novecientos sesenta mil
ciento diecinueve pesetas con sesen-
ta y nueve céntimos, a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.—
Las obras deberán dar comienzo
dentro de los ocho días siguientes al
de la adjudicación definitiva y estar
terminadas en la primera quincena
del mes de diciembre.

EXPEDIENTE.—Se halla de ma-
nifiesto en la Secretaría General de
la Excm. Diputación Provincial.

GARANTIA PROVISIONAL.—
Los licitadores deberán ingresar
10.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 3
por 100 del importe de la adjudica-
ción definitiva, en cualquiera de las
formas reglamentariamente previs-
tas

MODELO DE PROPOSICION.—
El que al final se inserta.

PRESENTACION DE PLICAS.—
Dentro de los diez días hábiles si-
guientes a aquél en que se publique
este anuncio en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, en horas de oficina
y en la Secretaría General.

APERTURA DE PLICAS.—En el
Despacho de la Presidencia, a las
trece horas del primer día hábil si-
guiente a aquél en que finalice el
plazo de presentación de plicas.

DOCUMENTACION.—Los licita-
dores deberán formular sus pro-
puestas en sobre cerrado, que con-
tendrá: resguardo de la fianza provi-
sional, documentación acreditativa
del licitador y proposición. Si se ac-

tuase por representación, el apode-
ramiento se acreditará en documenta-
ción fuera del sobre.

En el caso de quedar desierta la
primera subasta, queda convocada
la segunda, que tendrá lugar el on-
ceavo día hábil siguiente, con suje-
ción a las mismas condiciones que
la primera.

Por el presente se abre informa-
ción pública para que en el plazo de
cuatro días puedan formularse re-
clamaciones contra el pliego de con-
diciones de esta subasta, el cual se
halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento.

Avila, a trece de septiembre de
mil novecientos setenta y tres.—El
Presidente, Jaime Santamaría Beja-
rano.—El Secretario, Félix Salado
Gangoso.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de profe-
sión....., vecino de....., con domicilio
en....., calle....., núm....., Documento
Nacional de Identidad núm....., se
compromete a ejecutar las obras de
reparación y adaptación en la Resi-
dencia Provincial, con sujeción a las
condiciones de esta convocatoria,
por la cantidad de.....pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

Número 2.128

Mancomunidad Municipal Asocio de la Ex- tinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA

A los efectos de lo dispuesto en
el Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales, de 9 de

enero de 1953, por medio de la presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

OBJETO DE LA SUBASTA.—Aprovechamiento ordinario de 300 pinos pinaster con 147 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leñas, señalados en lote 1.º, tronzón 14 del monte número 38 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, sito en término municipal de San Pascual (Avila), durante el año forestal de 1973 1974.

TIPO DE TASACION.—Setenta y cinco mil (75 000) pesetas como precio base; y noventa y tres mil trescientas setenta y cinco (93.375) pesetas como índice.

DURACION DEL CONTRATO.—Hasta el 30 de septiembre de 1974.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del importe del tipo base, o sean, dos mil doscientas cincuenta (2 250) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.—El que se inserta al final de este anuncio.

BASTANTEO DE PODERES.—Deberán ser bastanteados con referencia concreta a la subasta.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañándose el documento que acredite la personalidad del licitador y Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional.

El Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas, tendrá que presentarse en el momento de la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS.—En el Salón de Actos del Edificio oficial de la Corporación, a las once horas

del primer día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la provincia.

REVISION DE CUBICACION.—Este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello suponga.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliego de condiciones.

Avila, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de....(en letra)...pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condi-

ciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a.....de.....de 197.....
El Interesado,

Número 2.160

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PREMIOS DE PROMOCION FAMILIAR

Se convoca Concurso para la concesión de Premios de Promoción Familiar del año 1974, instituidos por Decreto 3 649/1970, de 3 de Diciembre, («Boletín Oficial del Estado» número 309, de 26 12.

Número de premios.—Tres Premios Nacionales y otros tres Premios Provinciales.

Objeto de los premios.—Recomendar a los matrimonios o familias que residan en territorio nacional, pertenezcan o no a la Seguridad Social, cualquiera que sea el número de hijos o miembros de las mismas, que hayan cumplido o estén llevando a efecto el deber de dotar al grupo familiar de un nivel ejemplar, en los órdenes cultural, económico o sanitario.

Solicitantes.—Los propios interesados y toda clase de Entidades, públicas o privadas, con la conformidad del cabeza de familia a que se refiera la solicitud.

Solicitudes.—Se presentarán en la Delegación o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a que corresponda la residencia del solicitante, en el impreso oficial que puede recogerse en dichas oficinas.

Plazos.—El plazo para la presentación de instancias se iniciará a las 9 horas del día 15 del corriente mes de septiembre y concluirá a las 14 horas del día 31 del próximo mes de octubre.

Otros Documentos.—Pueden acompañarse a la solicitud cuantos documentos se estimen oportunos, justificativos de las alegaciones que se hacen constar en la misma. En su

caso también se admitirá una memoria o escrito que complementa dichas alegaciones, conforme a las instrucciones que se incluyen en el modelo de la solicitud.

Avila, a 10 de septiembre de 1973.
—El Director Provincial, (Ilegible).

Número 2 166

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2, de Valladolid, con prórroga de jurisdicción en Avila.

Hago saber: Que en los autos números 127 al 130/73 seguidos a instancia de Angel López Tejero y otros, contra Rivilla. S. A., y desconociéndose el domicilio de Rivilla, S. A., se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día cinco de octubre a las 11.10 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre despido.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (Ilegible) — V^o B^o: El Magistrado, Baltasar Rodríguez Santos.

Número 2 165

Comandancia Militar de Marina de San Sebastián

JUZGADO

REQUISITORIA

Jesús Díaz Magán, hijo de Miguel y de Donata, nacido el 18 de junio de 1951, natural de Lanzahita (Avila), vecino de ignorado paradero, encartado en Expediente Judicial número 72/73, que se le instruye por falta de incorporación al servi-

cio activo de la Armada; comparecerá en este Juzgado Militar de Marina de San Sebastián, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, haciéndole saber que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

San Sebastián, a 10 de septiembre de 1973.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Manuel Doval Iglesias.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

CITACION DE REMATES POR EDICTOS

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 126 de 1973, a instancia de la entidad mercantil D.O.M.S.A. representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Antonio Frías Gordillo, domiciliado en Avila, calle Castillo de la Mota núm. 1 y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 106.272 pesetas de principal, importe de letras de cambio protestadas, 2.676 pesetas de gastos de protesto y 50.000 pesetas más, que se calculan, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, se cita de remate por medio de este edicto a dicho demandado concediéndole el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviene, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se hace constar expresamente que se ha practicado el embargo de sus bienes, designados por el Procurador ejecutante, sin el previo requerimiento de pago.

Avila, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —2.170

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS (URGENTE)

El primer día hábil una vez transcurridos diez días también hábiles contados a partir del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya y asistido del Secretario de la Corporación la apertura de plicas presentadas para adjudicar las obras de aparcamiento, aceras y obras complementarias con arreglo a la Separata, al proyecto formado por el Sr. Ingeniero D. Victor Ríos Berrauceta, y que han de efectuarse en la Travesía de la C. C. 501 de Alcorcón a Plasencia a su paso por Piedralaves, mediante las condiciones económicas y particulares que figuran en el respectivo expediente cuyos documentos se encuentran a disposición del que desee consultarlos, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, siendo el máximo de licitación (1.597.738) pesetas, un millón quinientas noventa y siete mil setecientas treinta y ocho pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el último día hábil anterior al señalado para la subasta (Apertura de plicas) y durante las horas de diez a trece. Las proposiciones y demás documentos se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de aparcamiento, aceras y obras complementarias en la travesía de la C. C. 501 de Alcorcón a Plasencia, a su paso por Piedralaves.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, en la Depositaria Municipal consistente en el tres por ciento del importe de la tasación, una declaración jurada en la que el licitador

afirme bajo su responsabilidad el no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Carnet de Empresa con responsabilidad, ordenado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad deberán estar bastanteados por Letrados con ejercicio en esta localidad o en su defecto por un abogado de esta provincia.

La proposición deberá ajustarse al modelo que al final se inserta y reintegrada con póliza del Estado por valor de seis pesetas y la declaración jurada con sellos móviles por importe de cincuenta céntimos, debiendo ser inutilizados los reintegros, expresando la fecha.

El Sr. Presidente adjudicará provisionalmente la subasta al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, no pudiéndose en ningún caso rebasar la cifra que como tipo de licitación se ha fijado anteriormente.

El que resulte contratista dentro de los diez días siguientes, al en que se le notifique la adjudicación definitiva presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva consistente en el 6 por 100 del importe en que se le adjudiquen las obras y en la fecha y hora que se le indicará por la Alcaldía concurrirá a formalizar el oportuno contrato.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses contados desde el siguiente día al en que se le notifique la adjudicación definitiva. El importe de las obras conforme a la adjudicación definitiva. Será satisfecho al contratista por la Depositaria Municipal contra certificación expedida por el Arquitecto director de las obras, autor del proyecto, digo Ingeniero, y previo los trámites establecidos por las disposiciones vigentes.

Son de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios del Ingeniero y Técnico Ayudante y los

aumentos que correspondan fuera de residencia, los de reintegro, formalización del contrato y en definitiva de cuantos gastos haya o pueda haber a consecuencia de esta subasta y de la contrata. El plazo de garantía de la obra será de un año, a partir de la recepción provisional y durante aquel período serán de cuenta del contratista todas las obras de conservación y reparación que sean precisas en las obras que comprende la contrata.

Piedralaves, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.— El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., vecino de....., provincia de....., calle....., número....., enterado de los Pliegos de Condiciones y demás documentos obrantes en el expediente se compromete a ejecutar las obras de aparcamiento, aceras y obras complementarias en la Travesía de la C. C. 501 de Alcorcón a Plasencia a su paso por Piedralaves con sujeción a la separata, al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra y número).
....., a..... de..... de 1973.

(Firma y rúbrica del proponente).
—2.098

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

ANUNCIO

Aceptado por esta Corporación Municipal el anticipo reintegrable de ciento veintinueve mil setecientas sesenta y seis pesetas, concedido por la Excm. Diputación Provincial de Avila, Plan de Cooperación a los servicios municipales, años 1972 73 con destino a abastecimiento de aguas en fuentes públicas en esta localidad y Anejos Gamonal y Viñegra de la Sierra. Se hace público por medio del presente anuncio, para que durante un plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Hurtumpascual, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Gratiniano Herráez.
—2.108

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Don Aurelio Rollón González, solicita autorización para instalar un taller de Carpintería Metálica en finca particular al sitio del «Regajillo», carretera de Mijares.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que crean pertinentes.

Casavieja, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.— El Alcalde, Pedro Nombela.

—1.841

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta de pastos de la finca «El Chapparral», durante el trienio forestal 1973 1976.

Candeleda, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.— El Alcalde, Francisco Motilva Lozano.
—2.122

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para el cobro de las contribuciones especiales impuestas para la ejecución de las obras de «pavimentación de las calles de Vaca de Osma, Medina, El Oro, El Pozo, Jornales y Santa María», queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que pudiera dar lugar.

Madrigal de las Altas Torres, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde Accidental, Juan Castaño.
—2.099